

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar las renunciaciones formuladas por los señores Daniel Florencio Lovera Dávila, y Augusto Hidalgo Sánchez, como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en el cargo de Vicepresidente Académico y Vicepresidente Administrativo respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2°.- Ratificar al señor Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

Artículo 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima:

• Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico.

• Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

772399-1

**Designan representantes titular y
alterno del Ministerio ante la Comisión
Multisectorial Permanente encargada
de la implementación, seguimiento
y evaluación del "Plan Nacional de
Población 2010-2014"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0121-2012-ED**

Lima, 30 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MIMDES, se aprueba el "Plan Nacional de Población 2010-2014", con la finalidad de dar continuidad a la política y acciones del Estado en materia de desarrollo económico y social del país;

Que, en el artículo 2 del citado decreto supremo, se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del "Plan Nacional de Población 2010-2014", la cual estará adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y estará integrada entre otros por un representante del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0292-2010-ED, se designaron a don Javier Augusto Vega Díaz y a doña Patricia Gabriela Valdivia Huaranga, como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante dicha Comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0066-2012-ED y Resolución Ministerial N° 0002-2012-ED, se aceptaron las renunciaciones de los señores Javier Augusto Vega Díaz y Patricia Gabriela Valdivia Huaranga respectivamente, a los cargos que venían desempeñando;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del "Plan Nacional de Población 2010-2014";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en la designación de funcionarios públicos; en

el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Rodolfo Elías Falconí Vásquez y a la señora Cholly Yolanda Farro Peña, como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del "Plan Nacional de Población 2010-2014".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

772399-2

**Designan representantes titular y
alterno del Ministerio ante la Comisión
Multisectorial encargada de apoyar y
asesorar en la preparación, formulación
y ejecución de la Encuesta Nacional
Especializada sobre Discapacidad**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0122-2012-ED**

Lima, 30 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 067-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargada de apoyar y asesorar en la preparación, formulación y ejecución de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad que será realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en el marco de lo previsto en la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 2 de la citada resolución, señala que la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal estará integrada entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 5 de la norma aludida, precisa que los sectores y organismos conformantes de dicha Comisión, deberán designar a sus representantes titular y alterno, mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargada de apoyar y asesorar en la preparación, formulación y ejecución de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en la designación de funcionarios públicos; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las señoras Clemencia Elisa Vallejos Sánchez de Angulo y Dora Eva Villanueva de Alfaro como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargada de apoyar y asesorar en la preparación,